



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se renueva

Actualización año 2026



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA			
SOLICITUD CIUDADANA PARA INVITAR A OTRO U OTROS, CON EL FIN DE MEDIAR O CONCILIAR UN CONFLICTO DE ÍNDOLE FAMILIAR, VECINAL, SOCIAL, COMUNITARIO, ESCOLAR, POLÍTICO, ETC, EN PRESENCIA DEL MEDIADOR SE REALIZA DIALOGO RESPETUOSO, DIRECTO Y ORDENADO A FIN DE OBTENER DE LAS MISMAS PARTES UNA SOLUCIÓN FAVORABLE QUE SE PLASMA EN UN CONVENIO					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 1, 19, 20, 28, 30, 35, Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ART. 80, 81 PÁRRAFO TERCERO DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CONVENIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☒		DIRECCIÓN WEB PRESENCIAL	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTE UN CONFLICTO Y SE BUSCA GENERAR ACUERDOS DE RESPETO Y MEJORA DE CONVIVENCIA VECINAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.		SI		I	
2.- NOMBRE Y DOMICILIO PRECISO (CON REFERENCIA) DE LA PERSONA A INVITAR		ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		NO APLICA			
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		NO APLICA			
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		LA PERSONA LLENA UNA SOLICITUD DE MEDIACIÓN, PARA POSTERIORMENTE HACERLE DEL CONOCIMIENTO DEL DÍA Y LA HORA EN QUE SE LLEVARA A CABO LA SESIÓN DE MEDIACIÓN			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TRES DÍAS			
COSTO:		\$117.00		FUNDAMENTO JURÍDICO FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO ☒		TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		JUZGADO CÍVICO			
OTRAS ALTERNATIVAS:		TESORERÍA MUNICIPAL			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		LA PERSONA ACUDE IDENTIFICÁNDOSE ANTE UN CONFLICTO PERSONAL, APORTA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA A INVITAR, SE GIRA INVITACIÓN A TRAVÉS DE POLICÍA MUNICIPAL Y/O DELEGADO DEL LUGAR, DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES SUBSECUENTES Y EN PRESENCIA DE LAS PARTES SE REALICE AUDIENCIA DE MEDIACION Y CONCILIACIÓN, PARA ASI OBTENER CONVENIO O ACUERDO EFICIENTE DERIVADO DE SU PROPIA INTERVENCIÓN.			



Actualización año 2026



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

NO APLICA

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
JUZGADO CÍVICO		JUZGADO CÍVICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. ELVA MONROY UGALDE	
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN AV. MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O FRENTE AL DIF MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO		MUNICIPIO:
C.P.:	50626		
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
711	125-70-43	S/N	S/N
CORREO ELECTRÓNICO:			
juzgadocivico@eloro.edomexico.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:
C.P.:	NO APLICA		
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE DEBO HACER PARA SOLUCIONAR UN CONFLICTO QUE SURGE CON OTRA PERSONA?
RESPUESTA:	ACUDIR A LA VÍA DE MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD, DONDE SE ANALIZA SU PROCEDENCIA Y PARA EL CASO DE NO CONFIGURARSE COMO DELITO, SEA LLAMADA ESA PERSONA Y SE BUSQUE LA SOLUCIÓN AL CONFLICTO VECINAL.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA LLAMAR A OTRA PERSONA A CONCILIAR?
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA Y APORTAR EL NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO EXACTO (CON REFERENCIA) DE ESA PERSONA A INVITAR. ACUDIENDO DIRECTAMENTE EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE, PERO EN LA FECHA DE DILIGENCIA DE MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN ES INDISPENSABLE Y ÚNICA LA PRESENCIA DEL INTERESADO, NO ADMITIÉNDOSE REPRESENTANTES, APODERADOS O ABOGADOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CITAR A PERSONAS QUE NO VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO?
RESPUESTA:	SI, PERO ES MÁS TARDADO POR EL ENVIÓ VÍA EXHORTO AL JUZGADO CÍVICO Y/O SIMILAR DEL MUNICIPIO O AL ESTADO AL QUE SOLICITARÁ

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

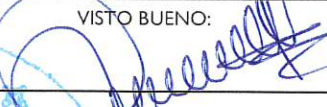


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



**AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027**

Actualización año 2026

ELABORÓ:  C. GRACIELA SOTO PEDRAZA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  L.D. ELVA MONROY UGALDE JUEZA CÍVICA MEDIADORA, CONCILIADORA Y FACILITADORA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 / 02 / 26
---	--	---

